16 de marzo de 2021 11305

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Economía, Empresas y Empleo

Notificación de 09/03/2021, de la Secretaría General, por la que se da publicidad a la Resolución de fecha 12/02/2021, por la que se resuelve el recurso de alzada número 494/2020-MGS, en relación con número de expediente PROY-COV-TO-/351/20. [2021/2758]

No habiéndose podido realizar la notificación personal preceptiva en virtud del artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a dar publicidad a la Resolución adoptada por el Secretario General de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo el 12/02/2021, por la que se resuelve la interposición de recurso de alzada, cuyos datos figuran en el Anexo, realizada por Da. Elisa Serrano Díaz, en nombre y representación de la empresa Real Cinema de Olías, S.L., mediante inserción en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo previsto en el artículo 44 de la Ley 39/2015 antedicha.

El texto íntegro de la Resolución se encuentra a disposición del interesado en el Servicio de Régimen Jurídico de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, sito en Avda. Irlanda nº 14, 45071 Toledo.

La citada Resolución pone fin a la vía administrativa, de acuerdo con el art. 114 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, con sede en Albacete, de conformidad con lo estipulado en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Toledo. 9 de marzo de 2021

El Secretario General RAFAEL ARIZA FERNÁNDEZ

Anexo

Recurso de Alzada nº: R/A/494/2020-MGS Recurrente: Real Cinema de Olías, S.L. Resolución recurrida: 19/10/2020.

Órgano: Viceconsejería de Empleo, Diálogo Social y Bienestar Laboral.

Nº expediente: PROY-COV-TO-/351/20.